

**DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD****ORDEN IIU/555/2016, de 31 de mayo, por la que se convoca la octava edición del “Premio Aragón Investiga”.**

La Comunidad Autónoma de Aragón tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica, en virtud del artículo 71.41.^a del Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

De acuerdo con las competencias reconocidas a esta Comunidad Autónoma en la citada materia, el Decreto 319/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la estructura orgánica del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, establece como funciones específicas de dicho órgano la gestión de la investigación, innovación y el desarrollo tecnológico, la promoción y fomento de la actividad investigadora en Aragón y la transferencia de conocimientos a los sectores productivos aragoneses y a la sociedad aragonesa.

En ejercicio de tales competencias, así como de las potestades de intervención contempladas en la Ley 9/2003, de 12 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, desarrollo y transferencia de conocimientos en Aragón, el Gobierno de Aragón aprobó por Decreto 263/2004, de 30 de noviembre, el II Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón, que establece como una de las acciones de difusión de la investigación y de la innovación el “Premio Aragón Investiga”.

El “Premio Aragón Investiga”, se instituyó mediante el Decreto 140/2004, de 25 de mayo, del Gobierno de Aragón, con la finalidad de reconocer públicamente las contribuciones a la investigación básica o aplicada de los investigadores individuales, así como las labores de apoyo a la investigación y a la transferencia de conocimientos realizadas por entidades públicas y privadas.

En dicha norma reglamentaria se prevé la convocatoria anual de cada edición del certamen, junto con la concreción de las bases que han de regir dicha convocatoria, mediante orden del Departamento competente en materia de investigación.

En virtud de todo lo expuesto, y de conformidad con las facultades que el Decreto 140/2004, de 25 de mayo, en su artículo 3.2 y en su Disposición Final Primera, confieren al titular del Departamento competente en materia de investigación, resuelvo:

Primero.— Objeto.

La presente orden tiene por objeto efectuar la convocatoria de la octava edición del “Premio Aragón Investiga”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 140/2004, de 25 de mayo.

Segundo.— Requisitos de los participantes y categorías del Premio.

1. Podrán ser candidatos al “Premio Aragón Investiga” los investigadores que desempeñen su labor en Aragón y las entidades públicas y privadas aragonesas o que mantengan especiales vínculos con la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. El “Premio Aragón Investiga” para su octava edición, se divide en dos categorías:

- a) “Premio Aragón Investiga a Jóvenes Investigadores”. Este Premio está destinado a investigadores, que no superen la edad de 35 años en la fecha de publicación de esta convocatoria. El Premio se otorgará considerando no sólo los logros científicos alcanzados, sino la importancia y el potencial de las líneas emprendidas por el investigador.
- b) “Premio Aragón Investiga a Entidades”. Este Premio está destinado a aquellas organizaciones públicas o privadas que se hayan distinguido por su apoyo a la investigación, a la innovación, o a la transferencia de conocimientos en Aragón.

Tercero.— Contenido del Premio.

El contenido del “Premio Aragón Investiga” en sus dos categorías, consistirá en un diploma acreditativo, un relieve conmemorativo y la publicación digital de una reseña científica coordinada por el investigador o entidad premiados en “Aragón Investiga” y “Tercer Milenio”.

Cuarto.— Presentación de las candidaturas.

1. Las candidaturas al “Premio Aragón Investiga” podrán ser presentadas a título individual por los propios investigadores o entidades, o bien por cualquier institución académica, científica o cultural aragonesa. Los miembros del jurado de los premios, a iniciativa propia, podrán proponer candidatos adicionales en cualquier momento de su actuación previamente a la



valoración de las candidaturas presentadas aportando la información necesaria para evaluar las candidaturas.

2. La presentación de candidaturas se formulará según el modelo normalizado que figura en el anexo I de esta orden, indicando la categoría a la que se opta.

3. La presentación de candidaturas lleva consigo la aceptación por parte de quienes las formulen de los términos que se establecen en esta convocatoria, y del otorgamiento del Premio.

Quinto.— Documentación a aportar con la presentación de la candidatura.

1. A la solicitud de participación en el certamen se deberá adjuntar la siguiente documentación, referida a los investigadores y a las entidades que opten al Premio en la correspondiente modalidad:

- Breve memoria (aproximadamente una página) donde deberán constar las razones por las que se considera que la candidatura presentada es merecedora del Premio al que se opte.
- Hoja resumen de los méritos del candidato (del investigador o de la entidad), según el modelo establecido en el anexo II a o en el anexo II b.
- Curriculum del candidato (del investigador o de la entidad) donde se contemplarán, al menos, los méritos descritos en el apartado anterior.
- Copia de las publicaciones o justificación de los méritos que se consideren más relevantes, con un máximo de cinco aportaciones.

2. Los modelos establecidos como anexo I y II estarán disponibles en la página Web del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, en "<http://www.aragon.es/portal/site/GobiernoAragon/menuitem.923f98981f5e97da03a7723454a051ca?vgnextoid=378acffd9dcab310VgnVCM100000450a15acRCRD&ambito1=&ambito2=departamentos&itemSelecte d=9>" Oficina Virtual de Trámites-Innovación, Investigación y Universidad.

Sexto.— Plazo de presentación de las candidaturas.

El plazo para presentar las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", y finalizará el 15 de septiembre de 2016.

Séptimo.— Lugar de presentación.

La solicitud de participación y la documentación de las candidaturas se presentarán, preferentemente, en el Registro General del Gobierno de Aragón, sito en el Edificio Pignatelli, P.º M.ª Agustín, número 36 de Zaragoza, sin perjuicio de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo.— Jurado.

1. En la octava edición del "Premio Aragón Investiga, el jurado estará presidido por la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad y formarán parte del mismo la Directora General de Investigación y los cinco vocales que a continuación se relacionan:

- D.ª Isabel Artero Escartín.
- D.ª Concepción Lomba Serrano.
- D. José Longás Pellicena.
- D. Manuel José López Pérez.
- D. Víctor Manuel Orera Clemente.

2. El Jurado podrá declarar desierto el Premio en cualquiera de sus dos categorías, si considera que las candidaturas no reúnen los méritos suficientes, o bien proponer que se otorgue de forma compartida cuando existan candidatos en igualdad de méritos.

Noveno.— Otorgamiento del Premio.

1. El plazo máximo para la emisión del fallo del jurado será de seis meses que se computarán desde la fecha de expiración del plazo de presentación de candidaturas.

2. El otorgamiento del "Premio Aragón Investiga", en sus diferentes categorías, se efectuará por Acuerdo del Gobierno de Aragón, conforme a la propuesta elevada por el jurado, y se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", y en la página web del Gobierno de Aragón, teniendo dicha publicación efectos de notificación a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Los premios se entregarán en un acto público para el que se efectuará la correspondiente convocatoria en los medios de comunicación que se estimen oportunos.



Décimo.— *Efectos.*

La presente orden producirá efectos desde la fecha de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 31 de mayo de 2016.

**La Consejera de Innovación, Investigación
y Universidad,
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE**



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

OCTAVA EDICION " **PREMIO ARAGON INVESTIGA** "
AÑO 2016

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	NIF
DIRECCION		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO	
CENTRO DE INVESTIGACION			

PREMIO AL QUE SE CONCURRE

☐	PREMIO ARAGON INVESTIGA A JOVENES INVESTIGADORES
☐	PREMIO ARAGON INVESTIGA A ENTIDADES

DOCUMENTACION QUE SE DEBE ACOMPAÑAR

- BREVE MEMORIA EXPLICATIVA DE MERITOS ALEGADOS (1 PAGINA)
- HOJA RESUMEN DE LOS MERITOS(ANEXO II.a o II.b)
- CURRICULUM DEL INVESTIGADOR O DE LA ENTIDAD
- COPIA DE LAS PUBLICACIONES O JUSTIFICACION DE LOS MERITOS MAS RELEVANTES (MAXIMO DE 5)

Como solicitante, DECLARO:

1. Que son ciertos y completos los datos de esta solicitud, así como toda la declaración anexa.
2. Conocer que los datos personales declarados serán incorporados y tratados en el fichero de datos para la gestión de convocatoria de los premios "Aragón Investiga", regulado por el Decreto 148/2009, de 9 de septiembre, del Gobierno de Aragón, cuya finalidad es recoger los datos de los solicitantes de dichos premios. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Investigación e Innovación del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo, es el Servicio de Programación y Planificación de I+D+i situado en el Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín 36, puerta 30, planta 1, 50071, Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

FIRMA DEL SOLICITANTE (*) de de	(A rellenar por la Administración)	
	RECIBIDO	FECHA
	REVISADO Y CONFORME	FECHA

(*) La firma de la presente solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACION E INNOVACION



ANEXO II.a

HOJA RESUMEN DE LOS MERITOS – JOVENES INVESTIGADORES

OCTAVA EDICION “ *PREMIO ARAGON INVESTIGA* ”
AÑO 2016

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS:	NOMBRE:	FECHA DE NACIMIENTO:	NIF:
CENTRO DE INVESTIGACION:			
GRUPO DE INVESTIGACION:			
AREA DE TRABAJO (1):			
SITUACION PROFESIONAL ACTUAL:			
PREMIO AL QUE SE CONCURRE:			

RESUMEN DE MERITOS

Nº DE ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACION DEL EXTRANJERO:	
MESES DE ESTANCIA EN CENTROS DE INVESTIGACION DEL EXTRANJERO:	
Nº DE BECAS DISFRUTADAS:	
Nº DE PUBLICACIONES NACIONALES:	Nº DE PUBLICACIONES INTERNACIONALES:
LIBROS PUBLICADOS:	Nº DE CAPITULOS DE LIBRO:
CONTRIBUCIONES A CONGRESOS NACIONALES:	CONTRIBUCIONES A CONGRESOS INTERNACIONALES:
PATENTES NACIONALES CONCEDIDAS:	PATENTES INTERNACIONALES CONCEDIDAS:
PATENTES EN EXPLOTACION:	
Nº DE CONTRATOS CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACION:	
Nº DE TESIS DIRIGIDAS:	Nº DE PREMIOS Y DISTINCIONES:
Nº DE PROYECTOS DE INVESTIGACION EN LOS QUE HA PARTICIPADO:	Nº DE PROYECTOS DE INVESTIGACION EN LOS QUE HA PARTICIPADO COMO INVESTIGADOR PRINCIPAL:
OTROS MERITOS (ESPECIFICAR):	

(1) Areas de trabajo: Ciencias Humanas; Ciencias Sociales; Ciencias Experimentales y Matemáticas; Tecnología; Ciencias Biomédicas; Agricultura y Veterinaria



ANEXO II.b

HOJA RESUMEN DE LOS MERITOS – ENTIDADES

OCTAVA EDICION “ *PREMIO ARAGON INVESTIGA* ”
AÑO 2016

DATOS DE LA ENTIDAD

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:		CIF/NIF:
RAZON SOCIAL:		
FECHA DE CONSTITUCION:		
ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:		
Nº DE EMPLEADOS:	Nº EMPLEADOS TITULADOS:	
	Nº EMPLEADOS NO TITULADOS:	
PRODUCTOS FABRICADOS/SERVICIOS PRESTADOS:		
PREMIO AL QUE SE CONCURRE:		
CENTROS DE I+D PROPIOS/DEPARTAMENTO DE I+D:		
Nº PERSONAS DEPARTAMENTO I+D:	Nº TITULADOS SUPERIORES:	
	Nº DOCTORES:	
	Nº TECNICOS Y ESPECIALISTAS:	
PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS A I+D:		

RESUMEN DE MERITOS RELATIVOS A LOS ULTIMOS 5 AÑOS

Nº PROYECTOS I+D EUROPEOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO:	
Nº DE CONTRATOS DE PROYECTOS I+D CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACION:	
Nº DE PUBLICACIONES NACIONALES:	Nº DE PUBLICACIONES INTERNACIONALES:
LIBROS PUBLICADOS:	Nº DE CAPITULOS DE LIBRO:
CONTRIBUCIONES A CONGRESOS NACIONALES:	CONTRIBUCIONES A CONGRESOS INTERNACIONALES:
PATENTES NACIONALES CONCEDIDAS:	PATENTES INTERNACIONALES CONCEDIDAS:
PATENTES EN EXPLOTACION:	MODELOS DE UTILIDAD CONCEDIDOS:
Nº DE TESIS REALIZADAS EN LA ENTIDAD:	
PROTOTIPOS/ NUEVOS PRODUCTOS/ NUEVOS PROCESOS:	
OTROS MERITOS (ESPECIFICAR):	